

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2331 /
RETIRO, 06 JUL 2018
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- El Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba Programas Comunitarios.
- 4.- La necesidad de adquirir Material de construcción destinado a Beneficiarios Sr. Gilberto Parada Acuña y Sra. Jovina Acuña Mora, ambos del Sector San Marcos, Comuna de Retiro.
- 5.- La cotización presentada por el proveed, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.,** Rut: 76.197.758-K, Ciudad de Parral.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" **artículo N°10, Letra J** el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir el material para apoyar a los beneficiarios quienes habitan en el Sector San Marcos; viviendas de tipo choza, se encuentran en malas condiciones, la vivienda de don Gilberto Acuña, cuenta con estructura completa de zinc y tablas, piso de tierra, sin forro en cielo y paredes, filtrando aguas lluvias y viento; se encuentra afectado con un problema estomacal recientemente hospitalizado en la Ciudad de Santiago. La vivienda de la Sra. Jovina Acuña, Adulto Mayor, en regular estado de salud cuenta con estructura de maderas antiguas, dañadas y sin forro una parte de su dormitorio; ambos beneficiarios son de escasos recursos y no cuentan con recurso suficiente para adquirir material y reparar.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.,** Rut: 76.197.758-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
05	Pl zinc acan. 0.35x0.85x3.66 mts.
10	Mad. 2x3 x 3.2 Mt pino bruto
20	Internit 4 mm 1.20x2.40 Mt.
15	Tablero OSB Multiplac 9.0 mm 1.22 x 2.44 Mts.
08	Sacos cemento especial polpaico 25 kg.
05	Polines IPV 3 a 4" x 2.44 Mt.
01	Clavo terrano cte 1 ½ "
03	Clavo cte 4" x Kg.
03	Clavo cte 3" x Kg.
01	Clavo techo sello PVC 2 ½ X 100 Un Arar.
01	Puerta de terciado 80 x 2000
70	Mad. 2x2 x 3.2 Mt pino bruto
05	Ailapo 1 x 0.5 m x 50 mm paquete 12 pl.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$545.250.- (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil



BEATRIZ BARRA FUENTES
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera



RÓDRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/BBF/GJBT/mfp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /